



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

## Resolución de Alcaldía N.º 0446

Ate, 10 JUN. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe N° 0420-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0254-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído N° 0810-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 0420-2016-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0254-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 26 de mayo del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la: "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUB GERENCIA DE AREAS VERDES AÑO 2016, DE LA MUNICIPALIDAD DE ATE", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 0810-2016-MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

**SE RESUELVE:**

Artículo 1°.- **CONFORMAR;** el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la: "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUB GERENCIA DE AREAS VERDES AÑO 2016, DE LA MUNICIPALIDAD DE ATE", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Sr. MAURO ALFARO ZEVALLOS Sub Gerente de Áreas Verdes	Sr. DANTE OMAR AMAYA TEJADA Representante de la Gerencia de Medio Ambiente
Miembro	Ing. MARTHA ORIETA FIDEL SMOLL DE MIRANDA Sub Gerente de Limpieza Pública y Manejo de Residuos Sólidos	Ing. CARLOS RAFAEL QUISPE ANCHAYHUA Representante de la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Manejo de Residuos Sólidos
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2°.- **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
ABDQ. JAVIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
OSCAR BENAVIDES MAJINO  
ALCALDE





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

## Resolución de Alcaldía N° 0294

Ate, 16 MAR. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe N° 0172-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0120-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído N° 0354-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 0172-2016-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0120-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 14 de marzo del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la Contratación de la Ejecución de la Obra "CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACION DE SISTEMA DE RIEGO EN LA AV. JAIME ZUBIETA DEL AA.HH. HORACIO ZEVALLOS GAMEZ, ZONA 06, SUBZONA 02 - DISTRITO DE ATE", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 0354-2016-MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **CONFORMAR**; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la Contratación de la Ejecución de la Obra "CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACION DE SISTEMA DE RIEGO EN LA AV. JAIME ZUBIETA DEL AA.HH. HORACIO ZEVALLOS GAMEZ, ZONA 06, SUBZONA 02 - DISTRITO DE ATE", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Sr. MAURO ALFARO ZEVALLOS Sub Gerente de Áreas Verdes	Ing. DANTE OMAR AMAYA TEJEDA Representante De la Sub Gerencia de Áreas Verdes
Miembro	Ing. Eduardo Enrique Correa Talledo Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento
Miembro	Abog. JORGE ANTONIO GUERRERO QUISPE Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento	Srta. VANESSA CATHERINE CORONEL SALAZAR Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2°.- **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
*[Firma]*  
PATER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
*[Firma]*  
OSCAR BENAVIDES WAJINO  
ALCALDE



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

## Resolución de Alcaldía N° 0386

Ate, 06 MAYO 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO: el Informe N° 0355-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0157-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído N° 0646-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 0355-2016-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0157-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 02 y 03 de mayo del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la: "CONTRATACION DE SEGURO CONTRA TODO TIPO DE RIESGO PARA LOS BIENES, VEHICULOS INTERNADOS Y OTROS UBICADOS EN EL DEPOSITO MUNICIPAL DE SANTA CLARA", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 0646-2016-MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

**SE RESUELVE:**

Artículo 1°.- **CONFORMAR**; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la: "CONTRATACION DE SEGURO CONTRA TODO TIPO DE RIESGO PARA LOS BIENES, VEHICULOS INTERNADOS Y OTROS UBICADOS EN EL DEPOSITO MUNICIPAL DE SANTA CLARA", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Sr. JORGE MANUEL MOSTO LAMA Sub Gerente de Control de Tránsito y Seguridad Vial	Arq. MARIO FERNANDO CASTRO VASQUEZ Gerente de Desarrollo Urbano
Miembro	Ing. Eduardo Enrique Correa Talledo Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento
Miembro	Ing. MARTHA ORIETA FIDEL SMOLL DE MIRANDA Sub Gerente de Limpieza Pública y Manejo de Residuos Sólidos.	Ing. CARLOS RAFAEL QUISPE ANCHAYHUA Representante de la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Manejo de Residuos Sólidos.

Artículo 2°.- **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
*Javier Augustó Lainez Ventosilla*  
ABOG. JAVIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
*Oscar Benavides Majino*  
OSCAR BENAVIDES MAJINO  
ALCALDE





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

## Resolución de Alcaldía N° 0521

Ate, 05 JUL. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe N° 0457-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0287-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído N° 0897-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 0457-2016-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0287-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 13 de junio del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para el: "C.C.09 - SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA LA EVALUACION Y SUSTENTO DEL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL 2016, ESTABLECIDAS EN EL D.S. N° 400-2016-EF", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 0897-2016-MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

**SE RESUELVE:**

Artículo 1°.- **CONFORMAR**; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para el: "C.C.09 - SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA LA EVALUACION Y SUSTENTO DEL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL 2016, ESTABLECIDAS EN EL D.S. N° 400-2016-EF", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Lic. NORA CAROLINA FLORIANO SERNA Gerente de Planificación Estratégica	Sr. LUIS ALBERTO BERNABE BERROSPÍ Sub Gerente de Planes, Programas y Estadísticas
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento
Miembro	Ing. MIGUEL MEZA VALCARCEL Sub Gerente de Presupuesto	Sr. JOSOE MARCHAN TAQUIRE Sub Gerente de Procesos y Modernización Institucional

Artículo 2°.- **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
*J. Lainez Ventosilla*  
ABOG. JAVIER AGUSTO LAINEZ VENTOSILLA  
SECRETARIG GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
*Oscar Benavides Majino*  
OSCAR BENAVIDES MAJINO  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO  
03 AGO. 2016  
**RECIBIDO**  
Hora.....Pena.....  
Folio.....N° Registro.....

